



Proceso	: VERBAL – EJECUTIVO CONDENA-
Radicado	: 2018 – 00352 - 00
Demandante	: JOSE RODOLFO HERRERA.
Demandado	: RAMIREZ MARTINEZ S.A.S.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 7 de Noviembre de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En memorial precedente, la apoderada judicial de JOSE RODOLFO HERRERA, manifiesta que su mandante se dirigió al Banco Agrario de Colombia y que el funcionario que lo atendió le negó el pago del título judicial y lo requirió para que allegara certificación Bancaria, así mismo, que el día 09 de octubre de 2023, su mandante allegó al Banco Agrario de Colombia Certificación emitida por el Banco Davivienda en donde consta que el señor JOSÉ RODOLFO HERRERA, identificado con C.C. 13802.904 posee Cuenta de Ahorros Damas No. 0550488441716757 a su nombre y, nuevamente, el funcionario del Banco Agrario de Colombia se negó a pagar el total del título valor hasta tanto el juzgado no emitiera orden de pago del título constituido por \$23.008.432,16 a la Cuenta de Ahorros de la cual es titular mi mandante. Por tal motivo, solicita se sirva emitir orden de pago del título valor constituido en el proceso de la referencia por \$23.008.432,16 a la Cuenta de Ahorros Damas No. 0550488441716757 del Banco Davivienda S.A. de la cual es titular el señor JOSÉ RODOLFO HERRERA, identificado con C.C. 13802.904, y allega la respectiva certificación bancaria.

Pues bien, observado el expediente se tiene que, por auto del 10 de julio de 2023, se ordenó la entrega y pago del título judicial por la suma de \$23.008.432.16 consignado por la demandada SOCIEDAD RAMIREZ MARTINEZ S.A.S identificada con el Nit. 804.005.614-1, al Señor JOSE RODOLFO HERRERA mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 13.802.904, teniendo en cuenta que la apoderada no cuenta con las facultades de recibir.

El día 29 de septiembre de 2023, se elaboró la comunicación de la orden de pago depósitos judiciales, título judicial No. 460010001787711, autorizado por la señora Juez y secretario a favor del señor JOSE RODOLFO HERRERA, por valor de \$23.008.732.16.

Ahora bien, como quiera que dicho título judicial excede el monto de 15 SMLMV, y teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, este Despacho judicial dispone

que el título judicial No. 460010001787711, por valor de \$23.008.732.16, sea pagado al señor JOSE RODOLFO HERRERA, identificado con la C.C. No. 13.802.904, con abono a cuenta, a la CUENTA DE AHORRO DAMAS No. 0550488441716757 del Banco Davivienda, perteneciente al mencionado demandante, previa anulación de la orden de pago de depósitos judiciales de fecha 29 de septiembre de 2023.

Así mismo se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho el correo electrónico asociado a la cuenta de ahorro damas señalado anteriormente, toda vez que al realizarse la operación en el portal web del Banco Agrario, debe diligenciarse dicha información.

NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f66bdc9fe9f00ce2bd2bccb9673a62e1dd450916a244e38447ceb0362f136f**

Documento generado en 09/11/2023 11:41:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>